



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 10 MAR 2009

VISTO la Nota Interna N° 006/09 Letra TCP Deleg. R.G. de fecha 06 de marzo de 2009 que origina las actuaciones Letra TCP DA N° 56/2009 caratuladas “S/COMISION DE SERVICIOS A TOLHUIN C.P. RUBEN BALIÑO EL DIA 10/03/09”;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota Interna N° 006/09 Letra TCP Deleg. R.G. el C.P. Rubén BALIÑO solicita autorización para trasladarse a realizar tareas de control a la localidad de TOLHUIN, detallando en la misma el objeto de la comisión.

Que mediante la nota antes mencionada, el Auditor Fiscal informa que el traslado se hará por vehículo particular atento a que de esa manera resulta más conveniente la programación de tareas y la cantidad de las mismas, teniendo en cuenta que los medios de transporte públicos en la Comuna son escasos.

Que en las fechas 09/03/09 y 10/03/09 han tomado intervención respectivamente el Secretario Contable y el Vocal de Auditoria, indicando que no hay objeciones que formular, autorizando este último la Comisión de servicios solicitada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de traslado emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Tolhuin, el día 10 de marzo de 2009, al Auditor Fiscal C.P. Rubén BALIÑO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del Agente Rubén BALIÑO por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

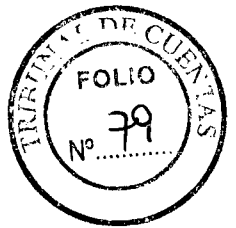
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



...//2.-

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 53 / 2009.-**

*iw*  
*2009*

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia